

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 4 0 6)
2 2 DIC 2023

"Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en la sección 9 del capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se enmarcan las condiciones especiales de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento en el marco del programa de promoción y acceso a la vivienda de interés social y prioritario "*Semillero de Propietarios*" para Población Migrante, destinado a facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población migrante venezolana cuyos ingresos sean iguales o inferiores a 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), por medio de una política de arrendamiento social.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.6.4.1 del Decreto No. 1077 de 2015, FONVIVIENDA, suscribió con la Fiduciaria Bogotá S.A. - Fidubogotá el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 006 del 26 de diciembre de 2018 en la radicación interna de FONVIVIENDA, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 3183165, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución

Resolución No. 1406

del 22 DIC 2023

Hoja No. 2

"Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante"

de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinados a la atención de hogares a los que se refiere el programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios".

Que la sección 9, capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios y determina las condiciones y requisitos para los hogares objeto del programa "Semillero de Propietarios" para población Migrante.

Que el artículo 2.1.1.6.9.3. del Decreto 1077 de 2015 establece que:

"El valor del subsidio familiar de vivienda aplicable al canon de arrendamiento mensual, para los hogares migrantes beneficiarios, se establecerá así:

a) Para contratos de arrendamiento con plazo igual o inferior a seis (6) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,60 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento.

b) Para contratos de arrendamiento con plazo de doce (12) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,45 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento."

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.6.9.8 del Decreto 1077 de 2015, los hogares migrantes habilitados, solicitaron ante FONVIVIENDA, la asignación de subsidios familiares de vivienda en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante para hogares que suscribieron contratos de arrendamiento, enviando para el efecto, contrato de arrendamiento debidamente suscrito, documentos que permitan acreditar las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda objeto de arrendamiento, acta de entrega y recibo de la vivienda objeto de arrendamiento y la información del arrendador para su validación.

Que, de la validación documental de los contratos de arrendamiento presentados por los hogares migrantes habilitados, se verificó que la vigencia de estos es de doce (12) meses.

Que el valor total de los recursos destinados a cubrir un porcentaje del canon de arrendamiento, sin exceder los 0.45 SMLMV, asignados como subsidios familiares de vivienda en dinero a los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.6.9.1. del Decreto 1077 del 2015, asciende a la suma de trecientos cuarenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil pesos m/cte. (\$348.816.000,00), correspondiente al canon de arrendamiento asumido por FONVIVIENDA durante doce (12) meses.

Resolución No. 1 4 0 6

del 2 2 DIC 2023

Hoja No. 3

"Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante"

Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.1.1.6.9.5 y 2.1.1.6.9.8 del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que los hogares reportados en el correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2023 cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.6.9.1. del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios" subcuenta de recursos de cooperación no reembolsables.

Que FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de arrendamiento para Población Migrante, por un valor total de trecientos cuarenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil pesos m/cte. (\$348.816.000,00), a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ARRENDADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SUBSIDIO AL CANON ARRIENDO MENSUAL	VALOR TOTAL SUBSIDIO POR 12 MESES
1	PPT	2052054	WILSON JOSE ANTICHE COLMENAREZ	ALIRIO SANTOS MARTINEZ SUAREZ	5712546	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
2	PPT	4419874	LEONELIS JOSEFINA RIVAS CAMPUZANO	BLANCA CELMIRA NEIRA	24202239	BOGOTA	BOGOTA	\$ 500.000	\$ 6.000.000
3	PPT	2623799	ANDREINA MIJARES MUÑOZ	RAMIRO MARTINEZ	79828274	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
4	PPT	1239034	WILFREDO JOSE DIAZ DIAZ	JORGE ARMANDO RIVERA IBAÑEZ	80832954	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
5	PPT	4227557	DORIS MARIA NUNEZ PABON	ALCIDES RAMIREZ	80364257	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
6	PPT	5372985	ARIANNA PATRICIA ESPINA GUTIERREZ	BLANCA LILIA RUNZA	35498575	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
7	PPT	1131281	MARIA CRISTINA URRIBARRI FERRER	NORBERTO ALFONSO GARIBELLO	17196858	BOGOTA	BOGOTA	\$ 500.000	\$ 6.000.000

Resolución No. 1406

del 22 DIC 2023

Hoja No. 4

"Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante"

Nº	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ARRENDADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SUBSIDIO AL CANON ARRIENDO MENSUAL	VALOR TOTAL SUBSIDIO POR 12 MESES
8	PPT	1135504	YULETSY PATRICIA SUAREZ YAMARTY	RAUL PINZON CHAVARRO	19458171	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
9	PPT	5184514	YULEIDIS CHIQUINQUIRA GONZALEZ CRISTIAN	BARBARA PÉREZ SUÁREZ	24077855	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
10	PPT	1421166	LUZ LUPÍ NOA	LUZ MERY BUENO BUENO	30383257	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
11	PPT	1306166	JESSICA FABIOLA SOTO CASTEÑÓN	PEDRO ALFONSO CASTRO LÓPEZ	19160649	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
12	PPT	6475478	MAIDA YARIZ MARTINEZ MONASCAL	ELIZABETH GONZALEZ ESCARRAGA	52378006	BOGOTA	BOGOTA	\$ 500.000	\$ 6.000.000
13	PPT	6138580	LUIS DANIEL ABREU COUSIN	HUGO NELSON VALDERRAMA TIBAQUIRA	79821603	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
14	PPT	754966	CARLOS EDUARDO ROJAS HURTADO	JORGE LUIS MELO CASTAÑEDA	79971493	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
15	PPT	6134567	KATHERINE MAGALY AQUINO VILLANUEVA	MARIBEL ROZO RODRIGUEZ	52101984	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
16	PPT	1409278	JESSICA SEGOVIA SERRANO	MIGUEL ANTONIO RUBIANO RUIZ	6757282	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
17	PPT	3614275	MAIDELIN RODRIGUEZ FUENTES	FABIO ARMANDO RIVERA GONZALEZ	91014787	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
18	PPT	1591128	FLORANGEL ISABEL GUILLEN GOMEZ	ROSALBA SANDOVAL DE BLANCO	41355441	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
19	PPT	5520731	JESSE SAID SAAVEDRA PEREZ	CARMEN ROSA ESCOBAR DE LOPEZ	24754860	BOGOTA	BOGOTA	\$ 400.000	\$ 4.800.000
20	PPT	1263591	YOJANDRY CANDELARIA GARCIA CONTRERAS	MARTHA LUZ LONDOÑO CARRILLO	20926203	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
21	PPT	3604174	MARIA ISABEL DE LA VICTORIA SOTO	LUIS ALBERTO ALBARRACIN ANGEL	1106493	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
22	PPT	1100086	YURIMAR GUILARTE DE YANEZ	REINALDO PAJARITO	332052	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
23	PPT	6433085	IVAN ADOLFO BLANCO RODRIGUEZ	DANIEL CORREA GOMEZ	3231899	BOGOTA	BOGOTA	\$ 400.000	\$ 4.800.000
24	PPT	4926823	PAULA VERONICA BOSCAN PAZ	MANUEL MONTAÑO	79324420	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
25	PPT	4862809	MIRIANNYS DEL CARMEN MORENO PARRA	MILMAR ALEXANDER GÓMEZ RAMÍREZ	1010243151	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
26	PPT	4968529	YRICA LORENA FREITES DE GOMEZ	MARGOTH CECILIA PARRA VARGAS	20571472	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
27	PPT	5867930	ORLANDO OSCAR GIMENEZ ARIAS	EVERARDO AVILA	79982980	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
28	PPT	4893893	MARIANGEL JULIANA LEONETT SUAREZ	SARA TORRES RATIVA	52021023	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
29	PPT	1858244	JOSE SULBARAN CALDERON	DORIS QUINTERO DE SOLORZANO	35332376	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
30	PPT	6800463	BETSAY GINETT RODRIGUEZ LOPEZ	MIGUEL NEVARDO PAEZ GARCÍA	79209355	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
31	PPT	6564619	MAYRA ALEJANDRA MARQUEZ CARDENAS	EDGAR HENRY VACA	79382127	BOGOTA	BOGOTA	\$ 450.000	\$ 5.400.000

Resolución No. 406

del 22 DIC 2023

Hoja No. 5

"Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante"

Nº	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ARRENDADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SUBSIDIO AL CANON ARRIENDO MENSUAL	VALOR TOTAL SUBSIDIO POR 12 MESES
32	PPT	5291288	NAYRAN JOSE PERAZA HERRERA	MARÍA GLORIA BARON	41690920	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
33	PPT	3112995	ANGELICA ANDREA NAVEA SEQUERA	ROSA MARINA ESPITIA SILVA	39691338	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
34	PPT	5169802	ROSA VIRGINIA LAREZ PARIS	MELIDA SIMBAQUEVA PERILLA	51800574	BOGOTA	BOGOTA	\$ 520.000	\$ 6.240.000
35	PPT	6074575	YANE COROMOPTO MORALES	PEDRO ENRIQUE NEIRA MORA	19436657	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
36	PPT	5934308	ALBYGRI ISVETH CARIPA RODRIGUEZ	BLANCA SILVIA MORENO CASTRO	52061841	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
37	PPT	6088781	LUJSMARY DANIELA CARREÑO CASTRO	ANA MERCEDES PERILLA PERILLA	41721846	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
38	PPT	1008250	BEATRIZ ADRIANA SOLARTE		19100066	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
39	PPT	6020166	MAURY CAROLINA RIVERA GUTIERREZ	FREDI DAVID NIÑO BARRAGAN	79925730	BOGOTA	BOGOTA	\$ 430.000	\$ 5.160.000
40	PPT	2901458	DIGNA COROMOTO URBINA GARCIA	ELSY YADIRA YUNDA OROÑOZ	52993064	BOGOTA	BOGOTA	\$ 450.000	\$ 5.400.000
41	PPT	1055501	DOALFRE GABRIEL CARABALLO LADERA	GUSTAVO ALIRIO MORALES ACOSTA	11333060	BOGOTA	BOGOTA	\$ 500.000	\$ 6.000.000
42	PPT	4924496	MAINETH ALVAREZ CASTELLANOS	PAOLA ANDREA NIÑO GALEANO	1032422671	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
43	PPT	5635059	EDUARDO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	ANA ELVIA BUSTOS	20799942	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
44	PPT	5171883	WENDYS OLEIDA PARRA LANZA	RAFAEL HUMBERTO URIBE MACIAS	14235761	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
45	PPT	1275547	MAGDA LILIANA VIVAS SANCHEZ	JAIRO ALFONSO FIERRO BELTRAN	80277340	BOGOTA	BOGOTA	\$ 500.000	\$ 6.000.000
46	PPT	3587031	YUHANYS YAJURE LOPEZ	FERRE ACCE IMPORTACIONES LTDA HUGO FERNANDO MORA BUITRAGO REPRESENTANTE LEGAL	830034288	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
47	PPT	6306706	MARIA BERTHA HERRERA BOLIVAR	JOSE HIGINIO LOPEZ ARIAS	79394227	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
48	PPT	1766255	YULIA MILANYER MORALES MEZA	MELIDA VERA AVILA	51645006	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
49	PPT	1566760	MIGUEL ANGEL HERRERA CEDEÑO	ANA EDITH MARTINEZ MONDRAGÓN	41311369	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
50	PPT	4606000	CARLA TROMPIZ HENRIQUEZ	MARLENE MILLÁN	51640144	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
51	PPT	4720817	YULEIKA YUDERLIN MORA TORRES	WILSON BUSTOS	79617365	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
52	PPT	1651259	MARIANO LOPEZ REQUENA	ALEYDA VERU FERIA	65788108	BOGOTA	BOGOTA	\$ 500.000	\$ 6.000.000
53	PPT	7002255	JOSE ENRIQUE CARRERO VIVAS	ANGELA PAOLA PINILLA LOPEZ	1030616349	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
54	PPT	6472812	YAYLA CLEHEMS POVEDA GARCIA	EDERMAN PINEDA	79623687	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000

Resolución No. 1406

del 22 DIC 2023

Hoja No. 6

"Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante"

Nº	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ARRENDADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SUBSIDIO AL CANON ARRIENDO MENSUAL	VALOR TOTAL SUBSIDIO POR 12 MESES
55	PPT	5624465	FREDDY ARGENIS MARTINEZ	MERCEDES RINCON JIMENEZ	40044410	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
56	PPT	3123557	LAILYN MELKIS ESPERANZA VASQUEZ GUAITA	MIRYAM RAÍZ REY	39639539	BOGOTA	BOGOTA	\$ 450.000	\$ 5.400.000
57	PPT	6371076	SAIMMY NOHELY PAREDES RIVAS	RAUL PANQUEBA NUÑEZ	79056991	BOGOTA	BOGOTA	\$ 522.000	\$ 6.264.000
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS: \$348.816.000									

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente asignación.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. La asignación de los subsidios familiares de vivienda para los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución queda condicionado a:

- La suscripción de los contratos de arrendamiento o ajuste de los que se encuentren vigentes, los cuales inician desde el momento que se haga entrega material de la vivienda, lo cual será reportado por el gestor inmobiliario y/o propietario de la vivienda que funja como arrendador.
- La verificación del arrendador en las bases de SARLAFT que haga la Fiduciaria Bogotá en cumplimiento del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2018 y/o el establecimiento de crédito a donde se trasladen los valores correspondientes del subsidio de conformidad con lo indicado en el numeral 9.5.2.2.1. del Manual Operativo.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios" subcuenta de recursos de cooperación no reembolsables.

Resolución No. 1406

del 22 DIC 2023

Hoja No. 7

"Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios" en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante"

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios" constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2018 suscrito con la Fiduciaria de Bogotá S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 DIC 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SINDY CAROLINA FORERO MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva FONVIVIENDA


Elaboró: Jhon Meyero
Cargo: Contratista / Profesional especializado
Oficina: SSFV

Revisó: María Victoria García Rangel
Cargo: Subdirectora
Oficina: SSFV 

Revisó: Yeny Andrea Pachon Alonso
Cargo: Contratista
Oficina: DIVIS 

Revisó: Diana María Pineda
Cargo: Contratista
Oficina: Fonvivienda

Aprobó: David Ricardo Ochoa Yepes
Cargo: Director
Oficina: DIVIS 